

## INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

### SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 08 DE 2022

PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM, Y LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS DERIVADOS P.A. FC - PAD FISCALÍA BOLÍVAR, P.A. FC - PAD EL MINISTERIO – FONSECON, P.A. FC - PAD LA POLICÍA NACIONAL PROYECTOS MANIZALES Y PASTO, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA – SUCRE, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA - CONVENIO 278, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 402, P.A. FC - PAD FISCALÍA – FEAB, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 669-34/2021, P.A. FC - PAD CSJ - TRIBUNALES MEDELLÍN ANTIOQUIA.

#### OBJETO:

**“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES”**

**BOGOTÁ D.C., DIECISIETE (17) MARZO DE 2022**

## INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **Informe Preliminar de Evaluación del Proceso de Selección Simplificada No. 08 de 2022**, cuyo objeto corresponde **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES”** el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado catorce (14) de marzo de 2022.

La evaluación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** y **LA ANIM**.

Corresponde a **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM**, y los **Patrimonios Autónomos Derivados P.A. FC - PAD FISCALÍA BOLÍVAR, P.A. FC - PAD EL MINISTERIO – FONSECON, P.A. FC - PAD LA POLICÍA NACIONAL PROYECTOS MANIZALES Y PASTO, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA – SUCRE, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA - CONVENIO 278, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 402, P.A. FC - PAD FISCALÍA – FEAB, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 669-34/2021, P.A. FC - PAD CSJ - TRIBUNALES MEDELLÍN ANTIOQUIA.**, adelantar la evaluación jurídica y financiera, por su parte, **LA ANIM** adelantará la evaluación técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas cuyos soportes reposan en el archivo de **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM**, y los **Patrimonios Autónomos Derivados P.A. FC - PAD FISCALÍA BOLÍVAR, P.A. FC - PAD EL MINISTERIO – FONSECON, P.A. FC - PAD LA POLICÍA NACIONAL PROYECTOS MANIZALES Y PASTO, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA – SUCRE, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA - CONVENIO 278, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 402, P.A. FC - PAD FISCALÍA – FEAB, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 669-34/2021, P.A. FC - PAD CSJ - TRIBUNALES MEDELLÍN ANTIOQUIA**, son las siguientes:

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1.	SUBATOURS S.A.S.	108	\$162.000.000,00
2.	PUBBLICA S.A.S.	274	\$162.000.000,00

A continuación, **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM**, y los **Patrimonios Autónomos Derivados P.A. FC - PAD FISCALÍA BOLÍVAR, P.A. FC - PAD EL MINISTERIO – FONSECON, P.A. FC - PAD LA POLICÍA NACIONAL PROYECTOS MANIZALES Y PASTO, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA –**

SUCRE, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA - CONVENIO 278, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 402, P.A. FC - PAD FISCALÍA – FEAB, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 669-34/2021, P.A. FC - PAD CSJ - TRIBUNALES MEDELLÍN ANTIOQUIA, presenta los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero.

**1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO**

**POSTULANTE: SUBATOURS S.A.S.**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANA	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	1 - 2			X	Representada por <b>GUSTAVO DELGADO GARAVITO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 17.020.189.  El Formulario No. 1 – Carta de Presentación de la Postulación, presenta campos diligenciados en “xxx”, por lo anterior durante el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación, el Postulante deberá diligenciar correctamente el formulario reemplazando los campos en “xxx” con la información a que haya lugar, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	81	X			Aporta la cédula de ciudadanía de <b>GUSTAVO DELGADO GARAVITO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 17.020.189.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación					N/A
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					N/A
Garantía de Seriedad de la Postulación	9			X	<b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 15-45-101140097.</b>  <b>EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO S.A.</b>  <b>CONTRATANTE / ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FC AGENCIA NACIONAL</b>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANA	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>INMOBILIARIA VBV PAM Y PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA 33.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en el numeral 2.1.4. del Documento Técnico de Soporte, una póliza de seguro a favor del "(...) PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM, y los Patrimonios Autónomos Derivados P.A. FC - PAD FISCALÍA BOLÍVAR, P.A. FC - PAD EL MINISTERIO - FONSECON, P.A. FC - PAD LA POLICÍA NACIONAL PROYECTOS MANIZALES Y PASTO, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA - SUCRE, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA - CONVENIO 278, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 402, P.A. FC - PAD FISCALÍA - FEAB, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 669-34/2021, P.A. FC - PAD CSJ - TRIBUNALES MEDELLÍN ANTIOQUIA (...)"</p> <p>Teniendo en cuenta que la garantía aportada no relaciona a la totalidad de asegurados beneficiarios, en el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación deberá allegarse la garantía ajustada, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p><b>NIT:</b> 830.053.994-4</p> <p><b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad aportada no relaciona de manera específica en la póliza misma o en el Clausulado general que ampara los eventos previstos en el numeral 2.1.4. del Documento Técnico de Soporte a saber:</p> <p>"(...)"</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANA	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte del postulante seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO. (...)"</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del Informe Preliminar de Evaluación deberá allegar la garantía ajustada y el clausulado general de la misma, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> N/A</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANA	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante <b>NO APORTA</b> el recibo de pago de la garantía. Por lo anterior, en el término de traslado del Informe Preliminar de Evaluación deberá allegar el recibo mencionado, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser rechazado en el informe final de evaluación.
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a veinte (20) meses.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	4 - 6	X			<p><b>SUBATOURS S.A.S. NIT. 800.075.003-6.</b></p> <p><b>Representante legal: GUSTAVO DELGADO GARAVITO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.020.189.</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 08 de marzo de 2022, Código de Verificación A222898286BAC3.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	7			X	<p><b>SUBATOURS S.A.S. NIT. 800.075.003-6.</b></p> <p>Certificado suscrito por MAGDA LUCÍA FRANCO O., identificada con cédula de ciudadanía No. 39.777.219 y T.P. 46052-T</p> <p><b>No se aporta el certificado de antecedentes del revisor fiscal, por lo que en el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación, se debe allegar el mismo, so pena de ser evaluado como NO CUMPLE en el informe final de evaluación.</b></p>
<p>Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.</p>	11	X			<p>Se aporta certificación bancaria de fecha primero (1°) de marzo de 2022, expedida por BANCOLOMBIA, en la que consta que SUBATOURS S.A.S. es titular de una cuenta corriente.</p>
<p>Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal</p>	81	X			<p>Aporta la cédula de ciudadanía de <b>GUSTAVO DELGADO GARAVITO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.020.189.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANA	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Registro Único Tributario	13	X			<b>SUBATOURS S.A.S. NIT. 800.075.003-6.</b>  Allega copia RUT Régimen Común. Número de formulario: 14771824551, expedido el veintiuno (21) de enero de 2022.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	N/A	X			<b>SUBATOURS S.A.S. NIT. 800.075.003-6</b>  La certificación de antecedentes disciplinarios No. 192542273 de SUBATOURS S.A.S. es del 16 de marzo de 2022.  La certificación de antecedentes disciplinarios No. 192542808 de <b>GUSTAVO DELGADO GARAVITO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 17.020.189 es del 16 de marzo de 2022.  <b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	N/A	X			<b>SUBATOURS S.A.S. NIT. 800.075.003-6.</b>  La certificación de fiscales de SUBATOURS S.A.S. es del 16 de marzo de 2022.  La certificación de antecedentes fiscales de <b>GUSTAVO DELGADO GARAVITO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 17.020.189 es del 16 de marzo de 2022.  <b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	N/A	X			<b>SUBATOURS S.A.S. NIT. 800.075.003-6.</b>  La certificación de antecedentes judiciales de <b>GUSTAVO DELGADO GARAVITO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 17.020.189 es del 16 de marzo de 2022.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANA	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	N/A	X			<b>SUBATOURS S.A.S. NIT. 800.075.003-6.</b>  La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>GUSTAVO DELGADO GARAVITO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 17.020.189 es del 16 de marzo de 2022.  <b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b>
Formulario No. 5 Compromiso de confidencialidad	91 - 93			X	Documento suscrito por el Representante <b>GUSTAVO DELGADO GARAVITO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 17.020.189 es del nueve (09) de marzo de 2022.  El Formulario No. 5 – Compromiso de Confidencialidad, presenta campos diligenciados en “xxx”, por lo anterior durante el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación, el Postulante deberá diligenciar correctamente el formulario reemplazando los campos en “xxx” con la información a que haya lugar, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Formulario No. 6 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	94			X	Documento suscrito por el Representante <b>GUSTAVO DELGADO GARAVITO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 17.020.189 es del nueve (09) de marzo de 2022.  El Formulario No. 6 – Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional, presenta campos diligenciados en “xxx”, por lo anterior durante el término del traslado del Informe

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Preliminar de Evaluación, el Postulante deberá diligenciar correctamente el formulario reemplazando los campos en "xxx" con la información a que haya lugar, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la <b>ANIM</b> .
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>		<b>SUBSANAR</b>			
<b>OBSERVACIONES:</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El postulante debe aportar el Formulario 1, carta de presentación de la postulación ajustado como se indicó en las observaciones del punto correspondiente, ajustando los campos diligenciados en "xxx".</li> <li>2. El postulante debe ajustar la garantía de seriedad incluyendo todos los beneficiarios asegurados indicados en el punto correspondiente, amparando los riesgos exigidos y debe aportar el clausulado general de la garantía y el recibo de pago de la misma.</li> <li>3. El postulante debe aportar el Formulario 5, Compromiso de Confidencialidad ajustado como se indicó en las observaciones del punto correspondiente, ajustando los campos diligenciados en "xxx".</li> <li>4. El postulante debe aportar el Formulario 6, Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional, ajustado como se indicó en las observaciones del punto correspondiente, ajustando los campos diligenciados en "xxx".</li> </ol>					
<p><b>Nota 1:</b> Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.</p>					
<p><b>Nota 2:</b> Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

**POSTULANTE: PUBLICA S.A.S.**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANA NAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	19 - 21			X	<p>Representada por <b>HERNÁN DARÍO BOTERO PINEDA</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.124.245.</p> <p>El Formulario No. 1 – Carta de Presentación de la Postulación, indica que el Patrimonio autónomo es “P.A. FC PAD Np 08 de 2022”, cuando los patrimonios autónomos que deben indicarse son: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM, y los Patrimonios Autónomos Derivados P.A. FC - PAD FISCALÍA BOLÍVAR, P.A. FC - PAD EL MINISTERIO – FONSECON, P.A. FC - PAD LA POLICÍA NACIONAL PROYECTOS MANIZALES Y PASTO, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA – SUCRE, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA - CONVENIO 278, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 402, P.A. FC - PAD FISCALÍA – FEAB, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 669-34/2021, P.A. FC - PAD CSJ - TRIBUNALES MEDELLÍN ANTIOQUIA; por lo anterior durante el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación, el Postulante deberá diligenciar correctamente el formulario reemplazando los campos respectivos, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	137	X			Aporta la cédula de ciudadanía de <b>HERNÁN DARÍO BOTERO PINEDA</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 70.124.245.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación					N/A
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					N/A

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANA	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Garantía de Seriedad de la Postulación	22 - 27	x			<p><b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 33-445-1107214.</b></p> <p><b>EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO S.A.</b></p> <p><b>CONTRATANTE / ASEGURADO / BENEFICIARIO:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM, y los Patrimonios Autónomos Derivados P.A. FC - PAD FISCALÍA BOLÍVAR, P.A. FC - PAD EL MINISTERIO – FONSECON, P.A. FC - PAD LA POLICÍA NACIONAL PROYECTOS MANIZALES Y PASTO, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA – SUCRE, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA - CONVENIO 278, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 402, P.A. FC – PAD FISCALÍA – FEAB, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 669-34/2021, P.A. FC - PAD CSJ - TRIBUNALES MEDELLÍN ANTIOQUIA.</p> <p><b>NIT:</b> 830.053.994-4</p> <p><b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.</p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> N/A</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante NO APORTA el recibo de pago de la garantía.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANA	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a veinte (20) meses.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	2 -14	X			<p><b>PUBLICA S.A.S. NIT. 800.064.773-1.</b></p> <p><b>Gerente: HERNÁN DARÍO BOTERO PINEDA</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.124.245.</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 02 de marzo de 2022, Código de Verificación A22259256.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	15 -18	x			<p><b>PUBLICA S.A.S. NIT. 800.064.773-1.</b></p> <p>Certificado suscrito por VÍCTOR JOSÉ FREIRE DURÁN., identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.446.136 y T.P. 221060-T</p> <p>Certificado de antecedentes disciplinarios expedido el 03 de marzo de 2022 por la Junta Central de Contadores.</p>
<p>Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.</p>	28	X			<p>Se aporta certificación bancaria de fecha dos (2) de marzo de 2022, expedida por BANCO DE OCCIDENTE, en la que consta que PUBLICA S.A.S. es titular de una cuenta corriente.</p>
<p>Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal</p>	137	X			<p>Aporta la cédula de ciudadanía de <b>HERNÁN DARÍO BOTERO PINEDA</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.124.245.</p>
<p>Registro Único Tributario</p>	29	X			<p><b>PUBLICA S.A.S. NIT. 800.064.773-1.</b></p> <p>Allega copia RUT Régimen Común. Número de formulario: 14804130267, expedido el cuatro (04) de enero de 2022.</p>
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días</p>	138 -139	X			<p><b>PUBLICA S.A.S. NIT. 800.064.773-1</b></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANA	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>					<p>La certificación de antecedentes disciplinarios No. 191501910 de PUBLICA S.A.S. es del 02 de marzo de 2022.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios No. 191502029 de <b>HERNÁN DARÍO BOTERO PINEDA</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.124.245 es del 02 de marzo de 2022.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b></p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	141 -142	X			<p><b>PUBLICA S.A.S. NIT. 800.064.773-1.</b></p> <p>La certificación de fiscales de PUBLICA S.A.S. es del 02 de marzo de 2022.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>HERNÁN DARÍO BOTERO PINEDA</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.124.245 es del 02 de marzo de 2022.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b></p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	140	X			<p><b>PUBLICA S.A.S. NIT. 800.064.773-1.</b></p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>HERNÁN DARÍO BOTERO PINEDA</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.124.245 es del 02 de marzo de 2022.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b></p>
<p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de</p>	143	X			<p><b>PUBLICA S.A.S. NIT. 800.064.773-1.</b></p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>HERNÁN DARÍO BOTERO PINEDA</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.124.245 es del 02 de marzo de 2022.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANA NAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.					<b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b>
Formulario No. 5 Compromiso de confidencialidad	N/A			<b>X</b>	<b>NO SE APORTA</b> el Formulario No. 5 – Compromiso de Confidencialidad, por lo anterior durante el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación, el Postulante deberá allegar el formulario diligenciado, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.
Formulario No. 6 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	N/A			<b>X</b>	<b>NO SE APORTA</b> el Formulario No. 6 – Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional, por lo anterior durante el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación, el Postulante deberá allegar el formulario diligenciado, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.
Concentración de Contratos		<b>X</b>			Verificado, se evidencia por parte de <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la <b>ANIM</b> .
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>		<b>SUBSANAR</b>			
<b>OBSERVACIONES:</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El postulante debe aportar el Formulario 1, carta de presentación de la postulación ajustado como se indicó en las observaciones del punto correspondiente, ajustando los Patrimonios autónomos.</li> <li>2. El postulante debe aportar el Formulario 5, Compromiso de Confidencialidad.</li> <li>3. El postulante debe aportar el Formulario 6, Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional.</li> </ol>					
<p><b>Nota 1:</b> Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.</p>					

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<b>Nota 2:</b> Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.					

### RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
SUBATOURS S.A.S.			X	SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN.
PUBLICA S.A.S.			X	SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN.

## 2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la evaluación de los indicadores financieros del DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE, la capacidad financiera del Postulante será verificada con base en la información de los últimos tres (3) años fiscales (esto es 2018, 2019 y 2020), que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, si el postulante se encuentra obligado a estar inscrito en el RUP. En el evento en que no se encuentre obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, deberá presentar los estados financieros debidamente auditados y dictaminados junto con sus notas:

### POSTULANTE: SUBATOURS S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ $\geq$ 1,20	15,89	16-----	X	
<b>Endeudamiento</b> NE $\leq$ 0,70	0,16	16-----	X	

<b>Razón de cobertura de intereses</b>				
RCI $\geq$ 1,00	430,48	16-----	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b>				
RP $\geq$ 0,02	0,16	16-----	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b>				
RA $\geq$ 0,01	0,13	16-----	X	
<b>Capital de Trabajo</b>				
CT $\geq$ \$ 250.000.000	\$ 18.254.165.864	16-----	X	
<b>OBSERVACIONES:</b> Evaluada la información entregada en la postulación por parte de <b>SUBATOURS S.A.S.</b> como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero establecidos en el Documento Técnico de Soporte.				

**POSTULANTE: PUBLICA S.A.S.**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
<b>Liquidez</b>				
LIQ $\geq$ 1,20	2,17	31-----	X	
<b>Endeudamiento</b>				
NE $\leq$ 0,70	0,49	31-----	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b>				
RCI $\geq$ 1,00	4,03	31-----	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b>				
RP $\geq$ 0,02	0,24	31-----	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b>				
RA $\geq$ 0,01	0,12	31-----	X	
<b>Capital de Trabajo</b>				
		31-----	X	

CT ≥ \$	250.000.000	\$ 9.063.539.000		
<b>OBSERVACIONES:</b> Evaluada la información entregada en la postulación por parte de <b>PUBLICCA S.A.S.</b> como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.				

### RESUMEN DE EVALUACION FINANCIERA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
<b>SUBATOURS S.A.S.</b>	<b>X</b>			<b>RUP 2020</b>
<b>PUBLICCA S.A.S.</b>	<b>X</b>			<b>RUP 2020</b>

### 3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

Se evaluó de conformidad con los soportes recibidos en la postulación, realizando el análisis de las condiciones requeridas en el Documento Técnico de Soporte – DTS, en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO:

**POSTULANTE: SUBATOURS S.A.S.**

No	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	VALOR SIMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	SUBATOURS S.A.S. Folio 44	100% Folio 44	Contrato 37685 Folio 97	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Folio 44	Se requiere el suministro de tiquetes aéreos para el personal que labore en la UGG del Ministerio de Defensa Nacional. Folio 97	03/05/2019 Folio 97	122 Folio 96 Segmento 901215 Folio 44	26-04-2021 Folio 15	1.159,25 Folio 44	Debe subsanar aportando la copia del contrato.  Debe subsanar aportando la liquidación del contrato.	NO	SI Folio 97	NO		x
<b>OTROS DOCUMENTOS TÉCNICOS.</b>															
Copia de la licencia de funcionamiento vigente expedida por la Asociación de Transporte Aéreo (IATA).							<b>Aporta Documento:</b>	SI (Vigencia 2022)	Folio 100	<b>Cumple:</b>	SI				
Licencia de funcionamiento en donde acredite que la empresa se encuentra registrada como agencia de viajes.							<b>Aporta Documento:</b>	SI (11/02/2022)	Folio 101	<b>Cumple:</b>	SI				
Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo.							<b>Aporta Documento:</b>	SI (31/03/2022)	Folio 104	<b>Cumple:</b>	SI				

No	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
Valor en sumatoria experiencia aportada:			0 SMMLV		Mínima requerida 250 SMMLV.	No Cumple		<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b> <b>DEBE SUBSANAR</b>							
<b>OBSERVACIONES:</b> Experiencia 1. Debe subsanar aportando la copia del contrato. Debe subsanar aportando la liquidación del contrato.  Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación. Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.															

**POSTULANTE: PUBLICA S.A.S.**

No	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	VALOR SIMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	UT VIC 2019 Folio 146	50% Folio 110	1134 DE 2019 Folio 146	Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral para las Víctimas. Folio 110	PRESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS PARA APOYAR LA ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS JORNADAS O ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO QUE LE SEAN SOLICITADAS POR LA UNIDAD, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS  Folio 146.	22/05/2019 Folio 146	175 Folio 110 Segmento 901215 Folio 111	24-02-2021 Folio 30	43.029,39 50%= 21.514,69 Folio 110	Experiencia No válida por cuanto el objeto no corresponda a suministro de tiquetes o pasajes aéreos, como se indica en el numeral 2.2.1. del Documento Técnico de Soporte.	NO	SI Folio 146	NO		x

No	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	VALOR SIMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
2	PUBLICA S.A.S Folio 147	100% Folio 94	Rup 158 Folio 94	POSTIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Folio 94	POSITIVA contrata con el CONTRATISTA la prestación de servicios de operación logística para el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, suministro de tiquetes terrestres intermunicipales, reserva hotelera y alimentación, para atender las prestaciones asistenciales como parte de la atención integral de sus asegurados, en las condiciones y términos suscritos en el respectivo contrato, por causa exclusiva de un accidente de trabajo, una enfermedad laboral.  Folio 147	08/02/2019 Folio 148	158 Folio 94  Segmento 901215  Folio 95	24-02-2021 Folio 30	9.919,10 Folio 94	Debe subsanar aportando la copia del contrato.	NO	SI Folio 147	SI Folio 148		x

No	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
3	PUBLICA S.A.S Folio 157	100% Folio 120	496-2021	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA. Folio 120	Suministrar tiquetes aéreos a nivel nacional requeridos por TEVEANDINA Ltda. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y la oferta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del contrato.  Folio 157	21/06/2021 Folio 157	184 Folio 120	24-02-2021 Folio 30	323,35 Folio 120	Debe subsanar aportando la liquidación del contrato.	SI Folio 159 al 169	SI Folio 157	NO		x
<b>OTROS DOCUMENTOS TECNICOS.</b>															
Copia de la licencia de funcionamiento vigente expedida por la Asociación de Transporte Aéreo (IATA).						<b>Aporta Documento:</b>		SI (Vigencia 2022)	Folio 171 al 172	<b>Cumple:</b>	SI				
Licencia de funcionamiento en donde acredite que la empresa se encuentra registrada como agencia de viajes.						<b>Aporta Documento:</b>		SI (11/03/2022)	Folio 175	<b>Cumple:</b>	SI				
Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo.						<b>Aporta Documento:</b>		SI (25/01/2022)	Folio 176	<b>Cumple:</b>	SI				
<b>Valor en sumatoria experiencia aportada:</b>		<b>0 SMMLV</b>		<b>Mínima requerida 250 SMMLV.</b>		No Cumple		<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b> <b>DEBE SUBSANAR</b>							
<b>OBSERVACIONES:</b>															
Experiencia 1. Experiencia No válida por cuanto el objeto no indica "experiencia cuyo objeto corresponda a suministro de tiquetes o pasajes aéreos".															
Experiencia 2. Debe subsanar aportando la copia del contrato.															

No	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	VALOR SIMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
Experiencia 3. Debe subsanar aportando la liquidación del contrato. Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación. Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.															

### RESUMEN EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
SUBATOURS S.A.S.			X	SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN.
PUBLICA S.A.S.			X	SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN.

### CUADRO RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES								
	JURÍDICO			FINANCIERO			TÉCNICO		
	CUMPLE		SUBSANAR	CUMPLE		SUBSANAR	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO		SI	NO		SI	NO	
SUBATOURS S.A.S.			X	X				X	
PUBLICA S.A.S.			X	X				X	

Teniendo en cuenta los resultados del informe preliminar de evaluación, conforme el procedimiento establecido en el Documento Técnico de Soporte que rige el Proceso de Selección Simplificada No. 08 de 2022 cuyo objeto es “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES” se corre traslado del presente informe, al Postulante por tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del mismo, esto es del **dieciocho (18) al veintitrés (23) de marzo de 2022**, se informa que en este término se podrán recibir observaciones y aportar documentos subsanables si hay lugar a ello a los correos y consultar las postulaciones que estimen pertinentes:

- [camilo1.parra@scotiabankcolpatria.com.co](mailto:camilo1.parra@scotiabankcolpatria.com.co)
- [calixto.anaya@scotiabankcolpatria.com.co](mailto:calixto.anaya@scotiabankcolpatria.com.co)
- [janette.diaz@scotiabankcolpatria.com](mailto:janette.diaz@scotiabankcolpatria.com)
- [wilson.gomez@scotiabankcolpatria.com](mailto:wilson.gomez@scotiabankcolpatria.com)
- [legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com](mailto:legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com)
- [corporativo5@ustarizabogados.com](mailto:corporativo5@ustarizabogados.com)

Lo anterior, debido a que, de las **dos (2) postulantes** que se presentaron, ninguno ha cumplido con los requisitos admisibles, por cuanto deben aportar documentos **de carácter subsanable** en el término del traslado del informe de evaluación, so pena de ser evaluados como **NO CUMPLE Y SER RECHAZADOS**, en el informe final de evaluación; los documentos deberán ser aportados vía correo electrónico a los e-mails anteriormente citados.

**Nota 1:** En caso de que los documentos tendientes a subsanar sus postulaciones pesen más de 20MB, por favor enviarlos a los correos indicados en archivos comprimidos como we transfer, Google drive etc.

**Nota 2:** Encontrará el link con las postulaciones recibidas para este proceso: <https://bit.ly/3ibxJ8k>

Una vez vencido el traslado del informe preliminar de evaluación se procederá a realizar la evaluación de las subsanaciones recibidas y elaboración del informe definitivo por parte del Comité Asesor Evaluador.

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2022.

**ALEIDA JANETTE DIAZ RAMÍREZ**  
Evaluador Componente de Carácter Financiero  
Directora de Fideicomiso  
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A

**CESAR ROBERTO GUTIÉRREZ CASTRO**  
Evaluador Componente de Carácter Jurídico  
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A

**JORGE MARIO LÓPEZ TORRES**  
Evaluador Componente Técnico  
Asesor Experto – ANIM